

## REGLAMENTO

### “Bono de Bienvenida Aniversario -Tarjetas de Crédito”

#### **1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

#### **2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Bono de Bienvenida Aniversario-Tarjetas de Crédito”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Bono de Bienvenida Aniversario-Tarjetas de Crédito”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas asociadas a Coopemédicos que soliciten o acepten una tarjeta de crédito Platino o Black de la cooperativa, del 1 de setiembre al 30 de setiembre 2022.

#### **3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción participan todas las personas físicas asociadas a Coopemédicos, que soliciten o acepten una tarjeta de crédito Platino o Black, del 1 al 30 de setiembre 2022.

El asociado deberá realizar la primera compra por ₡50.000 en las fechas establecidas, para poder disfrutar el beneficio de los ₡25.000. Los ₡50.000 debe ser consumidos en una sola transacción.

Esta promoción no aplica para asociados que estén en cobro judicial, miembros del Consejo de Administración, comités adjuntos, ex funcionarios o colaboradores de la cooperativa y colaboradores de Almacén Médico.

#### **4° – REQUISITOS:**

- Ser asociado a Coopemédicos
- Solicitar o aceptar alguna de las tarjetas de crédito: Platino o Black
- Aplica para tarjetas emitidas del 1 al 30 de setiembre de 2022
- El bono de ₡25.000 es válido del 1 de setiembre al 13 de octubre 2022
- Realizar una primera compra por un monto mínimo de ₡50.000
- Los ₡50.000 deben ser consumidos en una sola transacción
- No aplica para compras a cero interés
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
- Estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos
- No ser miembro del Consejo de Administración, comités adjuntos o ex funcionarios de Coopemédicos

#### **5° – MECÁNICA:**

Todas las tarjetas emitidas del 1 al 30 de setiembre de 2022, serán entregadas con un Bono de Bienvenida de ₡25.000.

El asociado deberá realizar la primera compra por un monto mínimo de ₡50.000, para poder disfrutar el beneficio de los ₡25.000. Los ₡50.000 debe ser consumidos en una sola transacción.

Esta devolución se hará después de cobrada la transacción por el comercio, es un proceso que se realiza de manera automática, esto quiere decir que el asociado no debe realizar ninguna gestión. Una vez aplicada la devolución el monto se verá reflejado en su estado de cuenta.

#### **6° –VIGENCIA:**

- Periodo: del 1 al 30 de setiembre de 2022
- Fecha máxima para activar la tarjeta y hacer uso del beneficio: del 1 de setiembre al 13 de octubre de 2022.

#### **7° – RESTRICCIONES:**

- El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar de esta iniciativa, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios.
- Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos.
- El Bono de Bienvenida no aplica para compras a cero interés.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- No aplica para asociados que ya cuenten con la tarjeta de crédito activa y que decidan cancelarla para solicitar un nuevo plástico y hacer uso de este beneficio.
- No podrán hacerse acreedores de los premios definidos en esta promoción los trabajadores de COOPEMÉDICOS R.L, y ALMACÉN MÉDICO COOPERANTE R.S.L (ALMED) INCLUYÉNDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPOS DIRECTIVOS de ambas entidades.

**11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta iniciativa, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

**12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1575, escribir a los personeros de Coopemédicos a [medioselectronicos@coopemedicos.fi.cr](mailto:medioselectronicos@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.